



*III Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2011*

**III CONGRESO VIRTUAL SOBRE  
HISTORIA DE LAS MUJERES.  
(DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2011)**



**MUJERES PROPIETARIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII EN EL LUGAR  
DE CASTELLAR (JAÉN)**

**Alejandro Romero Pérez**

**[a.romero@hotmail.com](mailto:a.romero@hotmail.com)**

# **MUJERES PROPIETARIAS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII EN EL LUGAR DE CASTELLAR (JAÉN)**

Alejandro Romero Pérez  
a.romero@hotmail.com

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. EL CATASTRO DE ENSENADA COMO FUENTE HISTORICA**
- 3. MUJERES PROPIETARIAS SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA EN  
EL LUGAR DE CASTELLAR**
- 4. MUJERES SIN BIENES SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA DEL  
LUGAR DE CASTELLAR**
- 5. BIENES DE HACENDADAS FORASTERAS EN EL TÉRMINO DE  
CASTELLAR**
- 6. VALORACIÓN**
  - ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIA***
  - MUJERES TERRATENIENTES***
  - MUJERES CON CASAS EN PROPIEDAD***
  - MUJERES CON GANADO***
  - MUJERES CON COMERCIOS***
  - MUJERES QUE SE EJERCITAN EN UNA PROFESIÓN***
  - BIENES CON CARGAS***
- 7. APENDICE DOCUMENTAL**
- 8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES**

## 1.- INTRODUCCIÓN

Unido a la racionalización de la vida política, lo que conllevó una administración centralizada, otra importante característica del Despotismo Ilustrado fue una modernización de la política fiscal, basada en la contribución única.

A mediados del siglo XVIII se llevará a cabo un proceso de revisión del modelo fiscal de la Corona de Castilla, pretendiendo realizar una reforma a gran escala que acabaría con el sistema tributario de rentas provinciales, a través de un modelo más justo conocido como Única Contribución, que pretendía racionalizar y unificar el sistema de impuestos, a la vez que permitiera conocer el nivel de riqueza del país. Para ello en el año 1749, se pondrá en marcha un complejo proyecto, destinado a conocer al detalle los bienes, propiedades, oficios, rentas, censos, etc...de todos los habitantes y estamentos del reino, que aportaran una visión pormenorizada de toda la riqueza del reino y permitiera realizar este cambio en el sistema tributario.

Este proyecto sería conocido como *Catastro del Marqués de Ensenada*, y fue ideado por el Ministro de Hacienda del rey Fernando VI, Zenón de Somodevilla y Bengoechea, I marqués de la Ensenada (1702-1781). Por el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, se ponía en marcha el proceso, que sería llevado a cabo por la Real Junta de Única Contribución y un complejo sistema de funcionarios, intendentes de provincias, comisionados, jueces delegados...

Un cuestionario de 40 preguntas, conocido como Respuestas Generales, darían la mayor parte de la información sobre cada localidad del Reino, pero la cosa iba más allá, declaraciones de todos los habitantes, desde los pertenecientes al estado eclesiástico, hasta los considerados como pobres, hicieron constar sus posesiones, bienes, oficios, número de hijos, etc.

Finalmente, el Catastro de Ensenada, no consiguió materializar las reformas tan deseadas y que tanto esfuerzo costaron, pues la dura oposición

de la clase privilegiada lo impidió. A pesar de ello, el objetivo del conocimiento del reino si se llevó a cabo, desde lo más general de este, a lo más particular, constituyendo para los historiadores una fuente fundamental para el estudio de esta época.

## **2.- EL CATASTRO DE ENSENADA COMO FUENTE HISTORICA**

El Catastro de Ensenada supone una fuente documental de primer orden para el estudio del final de la edad moderna. La ingente cantidad de tomos generados suponen para el investigador un primordial elemento para la reconstrucción fiscal y económica de los diferentes pueblos o ciudades, pero además a través del Catastro de Ensenada, no sólo podemos extraer información de tipo fiscal, sino que los datos aportados, derivan a estudios históricos que abarcan diversos ámbitos como la demografía, sociedad, política, cartografía y, por supuesto, la economía (agricultura, comercio, ganadería, industria...)

La documentación generada por el Catastro para el lugar de Castellar, que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Jaén, consta de los siguientes libros<sup>1</sup>:

*Autos generales*: Unidades documentales destinadas a poner en marcha el proceso en las distintas audiencias para realizar el catastro.

*Respuestas Generales*: Cuestionario compuesto por cuarenta preguntas enviadas a los distintas poblaciones. Contienen datos sobre el nombre, localización, jurisdicción, calidades y medidas de la tierra, tipos de cultivos, impuestos y cargas, industria y negocios existentes en la población, población,

---

<sup>1</sup> Nos hemos basado en el artículo de ARCO MOYA, JUAN DEL: “*El Catastro del Marqués de Ensenada en el Archivo Histórico Provincial de Jaén*” *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. Nº 180 . 2002. pp. 24-26, añadiendo datos específicos sobre la información contenida en dichos libros, para la población de Castellar.

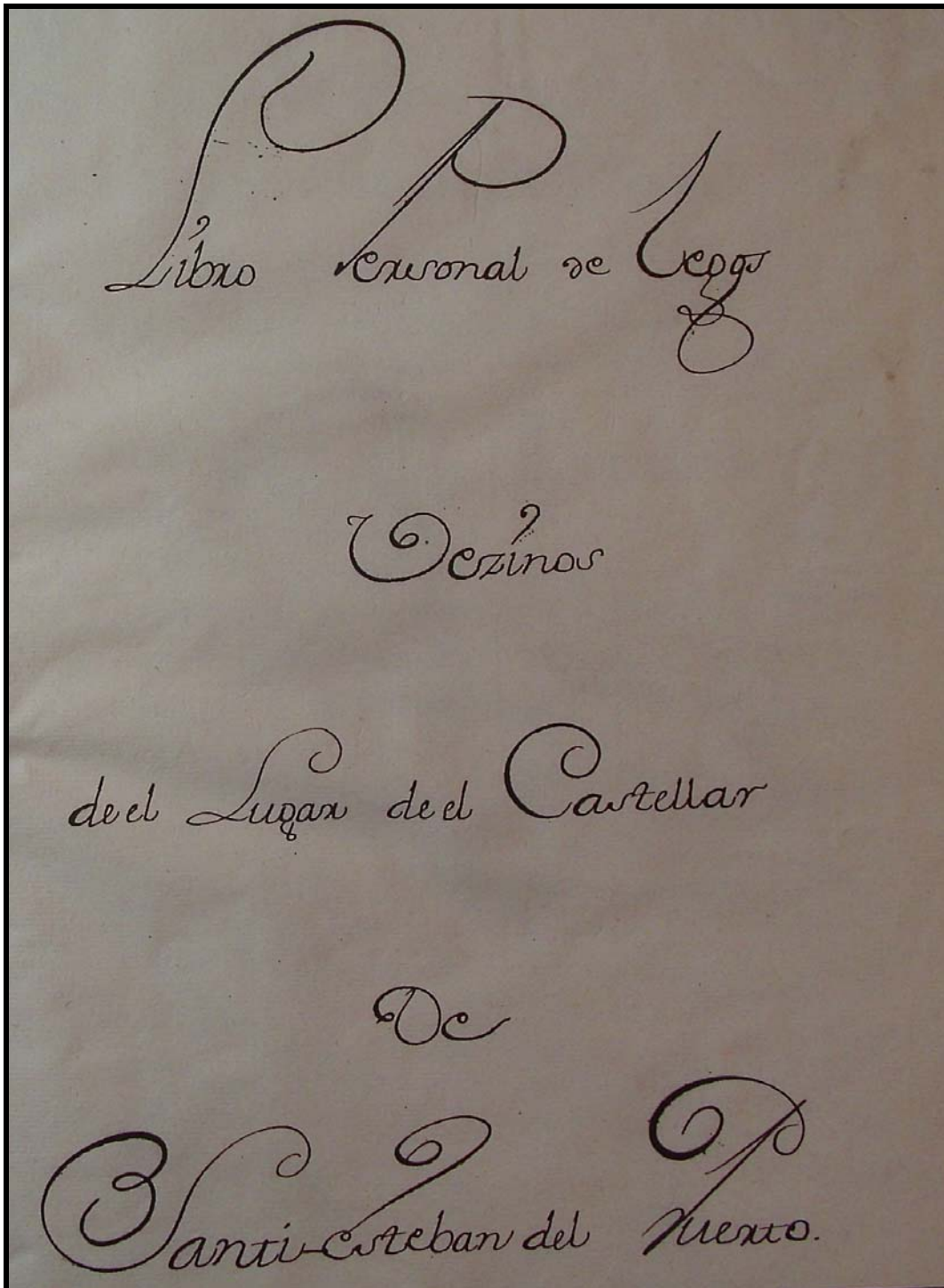
oficios, número de viviendas, eclesiásticos, etc. En Castellar se realiza la declaración el día 20 de febrero de 1752.

*Ampliación de las Respuestas Generales:* Por Orden de 7 de noviembre de 1753 se completa el anterior interrogatorio con tres nuevas preguntas que no fueron recogidas con anterioridad en las Respuestas Generales. En Castellar se produce la comparecencia el día 25 de noviembre de 1753. Estas son referidas a si los repartimientos del servicio ordinario o extraordinario, paja y utensilios eran excesivos en la población, a la utilidad anual de los ganados masculinos y al precio de los arrendamientos agrícolas.

*Formulario de la Letra C:* Recoge el valor del dinero de lo que producía cada medida de tierra en los diferentes tipos de cultivo y calidades.

*Libro de Relaciones de Legos y eclesiásticos:* Se establece que en un plazo de 15 días cada vecino aportase una relación con su nombre, apellidos, oficio, miembros de su familia y bienes raíces que poseían (piezas de tierra, casas, ganados, rentas de censos etc...). Relación que luego sería puesta en limpio constituyendo lo que serían el Libro Maestro de Legos y Eclesiástico.

*Libro Personal de Legos:* En el caso de Castellar, se anota el nombre del cabeza de familia, edad, oficio, estado civil, hijos y personas a su cargo. Ocupan este libro un total de 305 cabezas de familia, de las que 72 son mujeres, en cuyo caso la inmensa mayoría son viudas, aunque también pueden aparecer algunos casos de mujeres solteras y casos particulares como el de Lorenza de Molina, cuyo marido, José Cobo, se encuentra ausente y en paradero desconocido.



Primer folio del Libro Personal de Legos de Castellar. AHPJ Legajo 7685

*Libro Maestro de Legos:* Como hemos señalado, recoge, puesto en limpio, el contenido del libro de relaciones de legos.

*Libro Personal de Eclesiásticos:* Similar al Libro Personal de Legos, pero referido a los eclesiásticos que habitan en la población. En Castellar, según las

Respuestas Generales, en “...su Colegiata hay un abad, doce canónigos y tres capellanes, todos de órdenes mayores, y el contralto de menores. Y en la parroquial el prior, beneficiado, cura, teniente, dos capellanes todos de mayores, y el organista de menores”

*Libro Maestro de Eclesiásticos:* Al igual que el Libro Maestro de Legos, recoge las aportaciones del libro de relaciones, en este caso referido a los eclesiásticos, así como a las propiedades de las fábricas de la Iglesia Colegial y de la Iglesia Parroquial, tanto como a sus fundaciones, cofradías, etc..

Centrándonos en el ámbito del Congreso, en este trabajo realizaré un estudio de todas las mujeres con algún tipo de propiedad que se recogen en el *Libro Personal* y *Libro Maestro de Legos* de Castellar, tanto residentes como forasteras, durante las fechas en que se realiza el catastro, y siempre según datos aportados por el mismo. Si bien, también aportamos un apartado para mujeres que, a pesar de aparecer como cabezas de familia, no poseían ningún tipo de bien.

### **3.- MUJERES PROPIETARIAS SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA EN EL LUGAR DE CASTELLAR.**

A continuación mostramos un listado de mujeres cabezas de familia, que poseían algún tipo de propiedad, ya fuese tierras, ganado, bienes inmuebles o que ejercían alguna profesión o bien se dedicaban a alguna labor por la cual percibían dinero, como el comercio. Los datos han sido extraídos de las declaraciones que se recogieron en el *Libro Maestro de Legos*. Asimismo, se han anotado las declaraciones del *Libro Personal de Legos*, en las cuales se indican datos como su estado civil, hijos o personas a su cargo, la calle donde residían y las actividades que ejercían, en su caso:

**María de Segura**, viuda, con una hermana de estado soltera, y dos hijas. Reside en la Calle de la Yedra. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza en el sitio de la Cañada de San Blas, de 2 fanegas<sup>2</sup> para trigo, con año de hueco, de la 1ª calidad.

*Casas:* Le pertenecen las de su habitación, en la calle de la Yedra, de dos cuerpos, con dos aposentos y cocina en alto, y en bajo portal, dos aposentos y corral. Con 11 varas<sup>3</sup> de frente por 14 varas al fondo. Merece ganar 5 ducados<sup>4</sup> de vellón al año.

*Cargas:* La casas está gravada con un censo<sup>5</sup> de 11 reales y 17 maravedíes<sup>6</sup>, réditos anuales, a favor del Convento de Religiosas de Santa Catalina de Baeza.

**Francisca de Montoro y Valenzuela**, de ejercicio tejedora de hiladillos. Reside en la Calle de la Yedra. Bienes y propiedades:

*Tierra de secano plantada de viña:* Una pieza en el sitio del Campillo, de 1 fanega, 1 celemín<sup>7</sup> y 1 cuartillo. La fanega y dos cuartillos poblados de vides, y los tres cuartillos restantes de plazas muertas.

---

<sup>2</sup> Fanega: Medida de superficie y capacidad, variable según los lugares. Normalmente una fanega de tierra equivale a 12 celemines.

<sup>3</sup> Vara Castellana: Medida de longitud equivalente a 0,8356 metros

<sup>4</sup> Ducado: Moneda que aunque no circulaba en esta época, servía solo para los contratos y el comercio. Equivale a 11 reales

<sup>5</sup> Censo: Contrato por el cual se sujeta una propiedad (casa, tierra...) al pago de un canon o pensión anual. El poseedor del mismo ha dado algún bien, generalmente dinero, cobrando anualmente un rédito por el mismo. Los censos podían ser perpetuos o redimibles (se podían pagar en cualquier momento)..

<sup>6</sup> Maravedí: Antigua moneda española. En esta época equivaldría a la trigésimo cuarta parte de un real.

<sup>7</sup> Celemín: Medida de superficie agraria. Doceava parte de una fanega. También es una medida de capacidad usada para cereales y semillas. Normalmente un celemín (superficie) sería el terreno necesario para la siembra de un celemín (capacidad) de grano. Cuartillo: Medida de superficie y capacidad. Equivale a la cuarta parte de un celemín.



*Casas:* Le pertenecen las de su habitación en la calle de la Yedra, de dos cuerpos, un dormitorio y cuatro cámaras en alto, y en bajo portal, sala, dos dormitorios, cocina, bodega, cuadra y dos corrales. Con 8 varas de frente por 19 al fondo. Merece ganar 100 reales<sup>8</sup> de vellón al año.

*Ejercicio de tejedora de hiladillos:* Según las Respuestas Generales, le regulan medio real de vellón al día.

**María Magdalena Ropa**, viuda con tres hijas. Reside en la calle de las Campanas. Bienes y propiedades:

*Casas:* Le pertenecen las de su habitación en la calle de las Campanas, de dos cuerpos con cuatro cámaras en alto y en bajo portal, aposento, cuadra y corral. Con 8 varas de frente por 9 al fondo. Merece ganar 2 ducados y medio de vellón al año.

**María Alaminos**, viuda, labradora, con dos hijos, uno varón de menor edad. Reside en la calla de las Campanas. Bienes y propiedades de los menores hijos de Juan Maza de Lubia, y por ellos María Alaminos su madre, como tutora:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza en el sitio del Zahurdón, de 8 fanegas para trigo con año de intermedio. Es de la 2ª calidad.

Otra pieza nombrada del Campillo, de 6 celemines para trigo o cebada con año de intermedio. De la 1ª calidad.

*Era de pan trillar.* En el sitio del Egido, como de 1 celemín, terriza e inútil, que no produce.

---

<sup>8</sup> Real de vellón: Antigua moneda española que en esta época equivalía a 34 maravedís.

*Casas:* Las de su habitación, con un cuarto en alto, dos en bajo, cocina, horno y corral en 12 varas de frente por 14 al fondo. Merece ganar 8 ducados de vellón al año.

*Ganado:* Posee dos yeguas, un caballo para la labor y un potro, la utilidad de estos esquilmos resulta 132 reales anuales.

**Juana María de Montoro**, viuda, de ejercicio tejedora de lienzos. Reside en la calla de las Campanas. Bienes y propiedades:

*Ejercicio de tejedora de lienzos:* No posee más bienes que el de su ejercicio de tejedora de lienzos, al cual se le regulan en las respuestas generales 17 maravedíes de vellón al día. Utilidad anual: 182 reales y 17 maravedíes.

**Juana Martínez**, viuda pobre, con dos hijos, el uno varón menor, y el otro hembra. Reside en la calle del Egido. Bienes y propiedades:

*Casas:* Le pertenecen las de su habitación, de corta vivienda en 6 varas de frente por 11 al fondo. Merece ganar 2 ducados y medio de vellón al año.

**Sebastiana de Lara**, viuda pobre, con cuatro hijos, uno varón en edad de diez y ocho años, y tres hembras. Reside en la calle del Egido, Bienes y propiedades:

*Casas:* Las de su habitación, de dos cuerpos, un dormitorio en alto y dos cámaras, y en bajo portal, cuarto y cocina, en 7 varas de frente por 5 al fondo. Merece ganar 2 ducados de vellón al año y está gravada con un censo de 5 reales de vellón, réditos anuales, a favor de la Iglesia Colegiata.

*Ganado:* Una jumenta, de cuya utilidad anual resultan 22 reales.

**Teresa María Malpica**, viuda, con cuatro hijos, dos varones de menor edad, y dos hembras. Reside en la calle de la Villa. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano*: Un pieza de tierra en el sitio de la Tejera, de 1 fanega y media, para cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Tierra de secano plantada de viña*: Una pieza en el sitio del Campillo, de 4 celemines, poblada de vides de la 1ª calidad.

*Casas*: Una casa en la calle del Andanete, de un cuerpo, dos dormitorios, cocina, portal, una cámara y corral en 9 varas de frente por 13 de fondo. Merece ganar 5 ducados de vellón al año. Está gravada con 15 reales de vellón, réditos anuales, de un censo a favor de la Cofradía de las Benditas Ánimas de la Iglesia Parroquial de Castellar.

*Censos a su favor*: D. Placido Antonio Malpica, canónigo de la Iglesia Colegiata, le paga anualmente 9 reales de vellón réditos, de un censo contra casas que posee en al calle de Juana Olid.

Pedro Ruiz le paga cada año 6 reales de vellón, réditos anuales, de un censo impuesto sobre la casa de su habitación, en la calle de Juana Olid.

*Importan estos censos*: 15 reales vellón al año.

**María de Roa Romana**, viuda, tejedora de lienzos, con tres hijas. Reside en la calle de la Villa. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano*: Una pieza en el sitio del Chillarón, de 2 fanegas y 6 celemines, para trigo con año de hueco. 2ª calidad.

Otra pieza en el Palo del Ahorcado, de 3 fanegas y 9 celemines para centeno con año de hueco. 3ª calidad.

*Mitad de casa:* Le pertenece la mitad de las casas de su habitación, de dos cuerpos, dos cámaras en alto y en bajo, portal, dormitorio, cocina, caballeriza y corral, en 10 varas en cuadro. Merece ganar 6 ducados de vellón al año, mitad para ella y mitad para Juan Lorenzo Blanco, jornalero. Está gravada con un censo de 18 reales y medio, réditos anuales, a favor de las memorias<sup>9</sup> sitas en la Iglesia Colegial, toca cada uno a 9 reales y 8 maravedíes y medio de vellón.

*Ejercicio de tejedora de lienzos:* Le regulan en las respuestas generales 17 maravedíes de vellón al día. Utilidad anual: 182 reales y 17 maravedíes.

**Antonia María de Otalora**, de estado soltera, con una criada. Reside en la calle de la Villa. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano y viña:* Una pieza en el sitio de Horma Alta, de 10 celemines. De ellos 3 celemines y 3 cuartillos poblados de vides y los 6 celemines y 1 cuartillo restantes, para cebada con año de hueco. Es de 1ª calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de las Cruces del Prior, de 6 celemines para verde sin intermisión. Está murada y es de 1ª calidad.

*Casas:* Le pertenecen las casas de su habitación, de dos cuerpos, aposento y cámara en alto y en bajo dormitorio, portal, cocina, bodega, cuadra y corral, en 14 varas de frente por 19 al fondo. Merece ganar 6 ducados de vellón al año. Está gravada con 26 reales y 24 maravedíes de vellón, réditos anuales, de dos censos a favor de la Iglesia Colegiata.

*Ganado:* Posee 4 vacas, que resultan 132 reales y una jumenta, que resulta 22. Utilidad de este esquilmo: 154 reales.

---

<sup>9</sup> Memoria: Obra pía que funda alguien para que se conserve su memoria. Carga con que se gravaban fincas con la obligación de costear misas o fiestas solemnes

**Magdalena González de Ochoa**, viuda, con tienda de mercería. Reside en la calle de la Villa. Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano*: Una pieza de tierra en el sitio de los Llanos, de 4 fanegas. Una de 1ª calidad para trigo y las otras 3 de 3ª calidad para centeno, con año de hueco.

Otra pieza en el sitio de los Yesares, de 3 fanegas para trigo o cebada con año de intermisión. Gravada con 11 reales y 19 maravedíes, réditos anuales, de un censo a favor de la memoria que fundó el Licenciado Francisco Ruiz en la Iglesia Parroquial.

*Casas*: Le pertenecen las de su habitación, de dos cuerpos, dos cámaras en alto y en bajo un aposento, cocina, cuadra, bodegas y corral, 9 varas de frente por 13 al fondo. Merece ganar 8 ducados de vellón al año. Está la casa gravada con 13 reales y 31 maravedíes, réditos anuales, de un censo a favor de las fabricas de San Benito y San Blas.

*Tienda de mercería*: En las Respuestas Generales, le regulan por el tráfico y comercio de estos géneros 1000 reales al año.

**Lorenza González**, viuda pobre. Reside en la calle de Barrionuevo. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano*: Una pieza de tierra en el sitio de la Cobatilla, con 8 fanegas para centeno con año de hueco. 3ª calidad.

*Tierra de secano plantada de vides*: Una pieza en el sitio del Campillo, de 3 celemines poblados de vides, con 20 plazas muertas. Es de 1ª calidad.

**María de Arroyo**, viuda pobre, con una hija. Reside en la calle de Barrionuevo. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra calar en el sitio de la Raposera, de 3 fanegas para centeno o garbanzos con año de hueco. De 3ª calidad.

Otra pieza en el Vallejo Sombrero, de 1 fanega y media, que no produce.

*Casas:* Le pertenecen las de su habitación, de dos cuerpos, un aposento y cámara en alto y en bajo un aposento, cocina, cuadra, y corral, en 7 varas de frente por 9 al fondo. Merece ganar 4 ducados de vellón al año. Está la casa gravada con 4 reales y 8 maravedíes de vellón, réditos anuales, de un censo a favor de D. José de Poblaciones, vecino de Santisteban del Puerto.

**Ana Josefa de Requena**, viuda pobre, con un hijo varón de menor edad. Reside en la calle de las Parras. Bienes y propiedades:

*Casas:* Le pertenece la tercera parte de las casas de su habitación, las otras dos partes a Melchor Román. Merece la casa ganar 3 ducados de vellón al año, de los que a Ana Josefa le correspondería 1 ducado de vellón por su tercera parte

*Ganado:* Una vaca, cuya utilidad resulta 33 reales y un eral. Total utilidad de este esquilmo: 33 reales.

**Agustina María Gómez**, viuda pobre, baldada. Reside en la calle de las Parras. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio de los Cerrillos del Campillo, de 4 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De 1ª calidad.

*Casas:* Le pertenecen las de su habitación, de tres cuerpos, un dormitorio y tres cámaras en alto y en bajo un portal, dormitorio, pasadizo, cocina, bodega, caballeriza y corral, en 5 varas de frente por

5 al fondo. Merece ganar 5 ducados de vellón al año. Está la casa gravada con 16 reales y medio de vellón, réditos anuales, de un censo a favor de la obra pía que fundo el Licenciado Francisco Ruiz en la Iglesia Parroquial.

**María de los Reyes**, viuda, con dos hijos, el uno varón mayor de diez y ocho años, de ejercicio jornalero, la otra hembra. Reside en la calle de las Parras. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio del Campillo, de 6 fanegas para trigo con año de hueco. De 1ª calidad

Otra en el sitio de los Hondos, de 3 fanegas para trigo con año de hueco. De 1ª calidad.

Otra en la Cañada del Horcajo, de 5 fanegas. De ellas 2 y media de 1ª calidad para trigo con año de hueco y las 2 y media restantes de 2ª calidad para cebada.

*Quiñón:* Una pieza de tierra en la Oya de la Veracruz, de 4 celemines para verde sin intermisión. De 1ª calidad.

Otra en el Hondo de la Cañada de San Blas, de 12 fanegas, de las cuales 8 son de 1ª calidad para trigo y las 4 restantes para cebada, por ser de la 2ª calidad. Todo con año de hueco.

Otra en el sitio de Guadalimar, de 2 fanegas para centeno con año de hueco. De 3ª calidad.

Están gravadas las expresadas tierras con 48 reales y 24 maravedíes de vellón, limosna de 23 misas rezadas y derechos de colecturía, que anualmente percibe por memoria fundada en su Iglesia Parroquial.

*Casa:* Le pertenece la de su habitación, de dos cuerpos, un cuarto y dos cámaras en alto y en bajo portal, cocina, bodega y corral, en 6 varas de frente por 13 al fondo. Merece ganar al año 40 reales de vellón.

**Manuela Ruiz**, de estado soltera, y tejedora de lienzos. Reside en la calle de las Parras. Bienes y propiedades:

*Casa:* Las de su habitación, de dos cuerpos, con cocina y tres cámaras en alto y en bajo portal, dos cuartos, cuadra y corral en 6 varas de frente por 11 al fondo. Merece ganar 5 ducados de vellón al año. Está gravada con 7 reales y medio de vellón, réditos anuales, a favor de la Cofradía del Santísimo de la Iglesia Parroquial y con otro censo de 5 reales y medio de vellón, réditos anuales, a favor de la capellanía<sup>10</sup> que fundó Pedro Román y María de Arta, de la que es poseedor D. Pedro de Medina.

*Utilidad por tejedora de lienzos:* 17 maravedíes de vellón al día, que resultan 182 reales con 17 maravedíes al año de utilidad.

**María López**, viuda pobre, con dos hijos, uno varón de menor edad, y el otro hembra: tiene en su compañía por encargo de don Juan Marín Alférez, residente en el Ferrol, a Juan Marín hijo del antecedente, menor de diez y ocho años. Reside en la calle de las Parras Bienes y propiedades:

*Casas:* La de su habitación, de dos cuerpos, con dos cámaras en alto y en bajo portal, aposento, cocina, cuadra, pajar y corral con dos olivas, en 9 varas de frente por 12 al fondo. Merece ganar 6 ducados de vellón al año. Gravada con 11 reales y 18 maravedíes de vellón, réditos anuales, de un censo a favor del Convento de Religiosas Franciscas de Santa Ana de Villacarrillo.

---

<sup>10</sup> Capellanía: Fundación o beneficio eclesiástico en el que ciertos bienes quedan sujetos a la obligación y cumplimiento de celebrar cierta cantidad de misas y otras cargas pías.



Como tutora y curadora de la persona y bienes de Juan Marín, menor, por encargo de su padre ausente, administra los siguientes bienes:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza en la Fuente Resina, de 1 fanega y 6 celemines, para centeno con año de hueco. De 3ª calidad.

Otra en el sitio del Zahurdón, de 8 fanegas, de las cuales 6 y media son inútiles de monte pardo que no produce y la fanega y 6 celemines restantes, para trigo o cebada con año de hueco. De 3ª calidad.

Otra pieza en el sitio del Pocico del Boticario, de 5 fanegas que no producen por ser inútiles por naturaleza. Está gravada con 4 reales y 27 maravedíes de vellón, de limosna de 3 misas rezadas y derechos de colecturía anuales que en la Iglesia Parroquial dejó por memorial Maria Merino.

Otra en el sitio de los Altos, de 3 celemines para cebada con año de hueco. De 3ª calidad.

*Casas:* Una casa en la calle de la Plaza, de dos cuerpos, con dos cámaras, dos dormitorios y cocina en alto, y en bajo portal, cuadra y corral, en 5 varas de frente por 16 al fondo. Merece ganar 7 ducados vellón al año. Esta gravada con 13 reales y 29 maravedíes de vellón anuales, de un censo a favor de la Iglesia Colegiata.

**Ana Martínez**, viuda pobre, con una hija. Reside en la calle de las Parras.  
Bienes y propiedades:

*Casas:* Las de su habitación, de un cuerpo con dos cámaras en alto y en bajo portal, cocina y corral, en 4 varas de frente por 12 al fondo. Merece ganar 12 reales vellón al año.

**María Carrión**, viuda pobre, con una hermana de estado soltera y dos sobrinos varones, el uno en edad de diez y ocho años, jornalero, y el otro menor. Reside en la calle de las Parras. Bienes y propiedades:

*Casas:* Las de su habitación, de dos cuerpos, con tres cámaras en alto y en bajo dormitorio, cocina, cuadra y corral, en 9 varas de frente por 13 al fondo. Merece ganar 4 ducados de vellón al año.

*Corrales solares:* Posee dos corrales unidos, con división en medio, en la calle del Notario, de 4 celemines para verde sin intermisión. De la 1ª calidad. Están gravados con 3 reales y 6 maravedíes de vellón, réditos anuales, por limosna de dos misas rezadas que dejó por memoria en la Iglesia Parroquial Diego Martínez.

**María Eugenia**, viuda pobre, con una hija. Reside en la calle de las Parras. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio de la Cañada de San Blas, de 5 fanegas para trigo con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Casas:* Le pertenecen las de su habitación, de dos cuerpos, con dos aposentos y cuatro cámaras en alto, y en bajo portal, aposento, cocina, bodega, cuadra y corral en 9 varas de frente por 17 al fondo. Merece ganar 5 ducados de vellón al año. Está gravada con 13 reales y 13 maravedíes de vellón al año, de un censo a favor de D. Vicente Bustos, vecino de Beas.

**Catalina González**, viuda, con siete hijos, los cinco varones, el uno mayor de diez y ocho años, los cuatro menores, ejercitados en el campo, y las dos hembras. Reside en la calle de la Iglesia. Bienes y propiedades como tutora y curadora de los menores hijos de su esposo difunto, Juan Coronado, que ella administra:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza en Valmodorro de 36 fanegas, 20 de ellas de 2ª calidad para trigo con año de hueco y 16 pobladas de monte inútil. Gravada con 42 reales vellón al año, a favor de la Colegiata, por memoria que fundó D. Gregorio Cano Clavijo.

Otra pieza sitio de las Losas, de 2 fanegas para trigo o cebada con año de hueco de 2ª calidad. Gravada con 5 reales vellón al año, réditos de un censo a favor de la Colegiata.

**María Martínez Aranda**, de estado soltera. Reside en la calle de la Iglesia. Bienes y propiedades:

*Mitad de casa:* Posee la mitad de una casa entre ella y su hermana en la calle de la Villa. De tres cuerpos, con seis cuartos y corral con un almendro, del que no se hace consideración, y si del medio celemín de tierra que produce verde sin intermisión de 1ª calidad. En 9 varas de frente por 12 al fondo. Merece ganar 5 ducados vellón al año, de los que tocan a cada interesada dos y medio.

**Mariana Fernández**, viuda pobre. Reside en la calle Angosta. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio de los Llanos de 6 fanegas y 6 celemines para trigo con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Tierra de secano plantada de vides*<sup>11</sup>: Una pieza en el sitio del Campillo, de 9 celemines. De ellos, 1 y 2 cuartillos poblado de olivas, 4 celemines y 3 cuartillos de tierra calma que no produce. De la 2ª calidad.

*Solares:* Posee un solar en la calle Angosta, inútil por sus ruinas, que no produce. Es de un celemín

---

<sup>11</sup> Suponemos que se trata de una errata, pues debería a aparecer *Tierra de secano plantada de olivos*, o bien que los cuartillos a los que se refiere poblados de olivas, lo fuesen de vides.

Otro solar en la calle de los Mesones, de 2 celemines y 2 cuartillos, produce verde sin intermisión.

Casas: Le pertenece la de su habitación, de dos cuerpos, con un aposento y cuatro cámaras en alto, y en bajo portal, aposento, cocina, bodega, cuadra y corral, en 14 varas de frente por 11 al fondo. Merece ganar 5 ducados de vellón al año. Está gravada con 9 reales y 9 maravedíes, de un censo a favor de la obra pia que fundó el Ldo. Francisco Ruiz en la Iglesia Parroquial y otro de 9 reales a favor de la Escuela que fundo en la Parroquial D.<sup>a</sup> Isabel de San Martín,

Otra casa en la calle Angosta, de dos cuerpos, con un aposento y cuatro cámaras en alto, y en bajo portal, aposento, cocina, bodega, dos cuadras, pajar y corral, en 9 varas de frente por 11 al fondo. Merece ganar 5 ducados vellón al año. Gravada con 30 reales vellón al año, de un censo a favor de D. José Poblaciones, vecino de Santisteban del Puerto.

**Ana Manuela Sánchez**, viuda pobre. Reside en la calle Angosta. Bienes y propiedades:

*Casa*: Le pertenece la de su habitación, de dos cuerpos, con una cámara en alto, y en bajo portal, cocina y corral, en 4 varas de frente por 13 al fondo. Merece ganar 22 reales vellón al año. Está gravada con 3 cuartillos de real de vellón, de la limosna de una misa que se celebra en la Parroquial

**Juana Parrilla**, viuda anciana. Reside en la calle de Juana Olid Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano*: Una pieza de tierra, sitio de la Lobera, de 13 fanegas para trigo o centeno con año de hueco. De la 2<sup>a</sup> calidad.

Otra pieza en el sitio de la Fuente de los Amores, de 2 fanegas para trigo o centeno con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Cargas:* Están gravadas estas tierras con 9 reales de vellón, réditos anuales, de un censo a favor de la Cofradía del Santísimo de la Iglesia Parroquial.

**Juana Parrilla**, viuda con tres hijas. Reside en la calle de Juana Olid Bienes y propiedades:

*Casa:* Le pertenece la casa de su habitación, de dos cuerpos, con dos cuartos y cámara en alto, y en bajo portal, cocina, bodega, cuadra y corral, en 7 varas de frente por 16 al fondo. Merece ganar 6 ducados de vellón al año. Está gravada con un censo de 19 reales y 15 maravedíes, a favor del vínculo que posee D. José Poblaciones, vecino de la villa de Santisteban del Puerto.

**Catalina Moreno**, viuda, tejedora de lienzo, con dos hijos, el uno varón mayor de diez y ocho años, jornalero, y el otro hembra, de ejercicio tejedora. Reside en la calle de Juana Olid. Bienes y propiedades:

*Tierra de secano plantada de vides:* Una pieza de tierra en el sitio del Campillo de 1 fanegas, de ella 4 celemines poblados de vides y los 8 restantes para trigo o centeno, con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza en el sitio de los Altos, de 2 celemines para cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Casas:* Le pertenece las dos tercias partes de una casa en la calle de Juana Olid, la otra parte le toca a Juan de Escamilla. Merece ganar 5 ducados vellón al año, de los que a Catalina pertenecen 36 reales de vellón. La casa está gravada con 14 reales y 4 maravedíes, de un censo a favor de la obra pía que fundó en la Iglesia Parroquial el Ldo.

Francisco Ruiz, de los que toca pagar a Catalina Moreno 9 reales y 14 maravedíes por sus dos tercias partes.

Otra casa en dicha calle, de dos cuerpos, sala, alcoba, dos aposentos, cocina y dos cámaras en alto y en bajo, portal, dos cuartos, bodega, cuadra y corral, en 7 varas de frente por 14 al fondo. Merece ganar 8 ducados vellón al año.

*Utilidad por tejedora de lienzos: 182 reales y 17 maravedíes anuales*

**María de la Torre**, viuda. Reside en la calle de Juana Olid. Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio del Zahurdón, de 9 fanegas para trigo con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Casa:* La de su habitación, de dos cuerpos con seis camaras en alto y en bajo portal, sala, dos alcobas, una aposento, cocina, bodega, cuadra y dos corrales, uno de ellos de un cuartillo de tierra con una oliva. En 15 varas de frente por 16 al fondo. Merece ganar 10 ducados vellón anuales.

*Beneficio de cáñamo:* Por el trato que tiene de beneficiar el cáñamo para lienzos, le consideran de utilidad al año 120 reales.

**Teresa Rodríguez**, viuda pobre, con dos hijos varones de menor edad. Reside en la calle de Juana Olid. Bienes y propiedades:

*Utilidad por tejedora de lienzos: 182 reales y 17 maravedíes anuales*

**Francisca María González**, viuda, tejedora de lienzos, con tres hijos varones, el primero mayor de diez y ocho años, que se ejercita en pastorear ganado vacuno, y los dos menores. Reside en la calle de Juana Olid. Bienes y propiedades:

*Utilidad por tejedora de lienzos:* 182 reales y 17 maravedíes anuales.

**Lucia Ana de Montoro y Valenzuela**, viuda. Reside en la calle de Juana Olid.  
Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza en el sitio del Haza de la Corcha, de 1 fanega y 6 celemines para trigo con año de hueco. De la 1ª calidad.

Otra pieza en el sitio de los Altos, de 1 fanega para trigo y cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra pieza en el mismo sitio, de 6 celemines para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

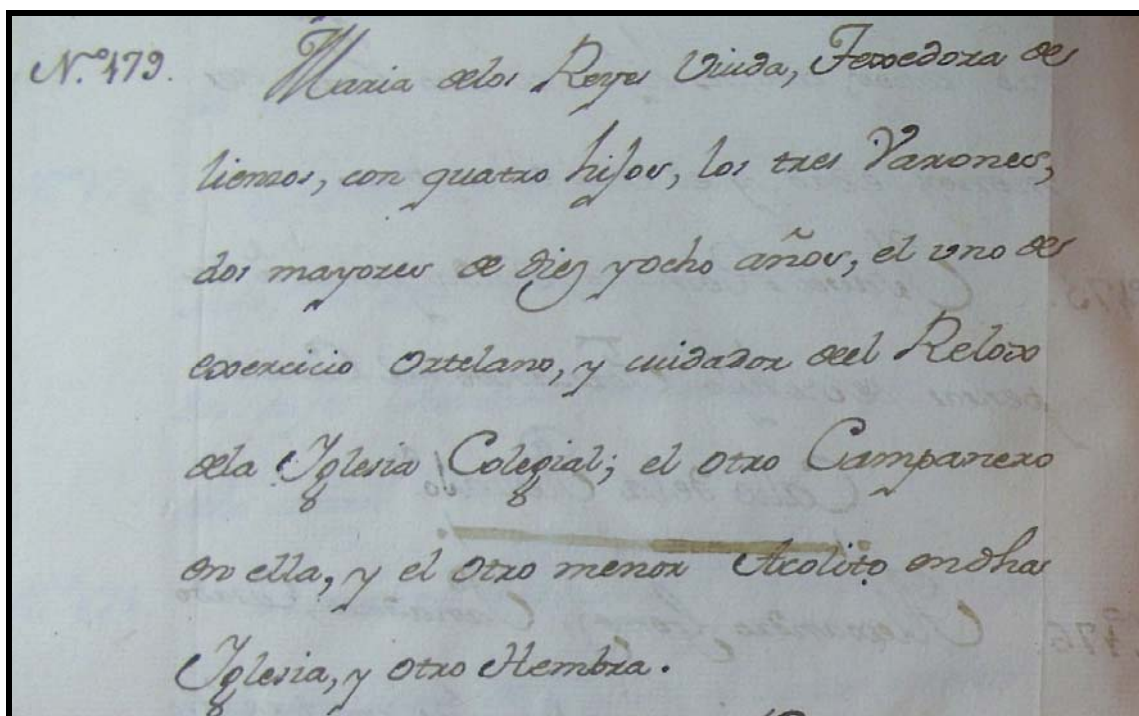
*Tierra de secano con olivas:* Una pieza de tierra en el sitio de los Altos, de 1 fanega, de ella 4 celemines poblados de olivas y los 8 restantes de tierra calma que no produce. De la 2ª calidad.

Otra en el mismo sitio, de 6 celemines, de ellos 4 poblados de olivas y el resto de tierra calma que no produce. De la 1ª calidad.

Otra en dicho sitio de los Altos, de 4 fanegas, de ellas 4 celemines de poblados de olivas y las 3 fanegas y 8 celemines restantes para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Mitad de casa:* Le pertenece la mitad de la casa de su habitación, siendo la otra mitad de su hijo D. Manuel Martínez de Montoro. Casa de dos cuerpos, con tres cuartos y dos cámaras en alto, y en bajo portal, dos salas, alcoba, dos bodegas, cuadra y corral en 16 varas de frente por 14 al fondo. Merece ganar 12 ducados de vellón al año, de los que a la madre pertenecerías 6 y a su hijo los otros 6. Está gravada con 13 reales y 29 maravedíes de vellón, réditos anuales, de un censo a favor de la fábrica de la Colegiata.

**María de los Reyes**, viuda, tejedora de lienzos, con cuatro hijos, los tres varones, dos mayores de diez y ocho años, el uno de ejercicio hortelano y cuidador del reloj de la Iglesia Colegial, el otro campanero en ella, y el otro menor acólito en dicha Iglesia, y otro hembra. Reside en la calle de la Plaza.



N.º 479. María de los Reyes Viuda, Tejedora de lienzos, con quatro hijos, los tres Varones, dos mayores de diez y ocho años, el uno de ejercicio hortelano, y cuidador del Relox de la Iglesia Colegial; el otro Campanero en ella, y el otro menor Acólito en dicha Iglesia, y otra Hembra.

Libro Personal de Legos. Fol. 22 vº. AHPJ. Legajo 7685

#### Bienes y propiedades:

Casas: La de su habitación, de dos cuerpos, con dos cámaras en alto y en bajo dos cuartos, bodega, dos cuadras y corral, en 12 varas de frente por 16 al fondo. Merece ganar 5 ducados vellón al año. Gravada con 24 reales anuales de un censo a favor de la obra pia que fundó el Ldo. Francisco Ruiz en la Parroquial.

Otra casa en la calle de las Parras, de dos cuerpos, un cuarto y cuatro cámaras en alto y en bajo cuarto, bodega, cuadra y corral, en 4 varas de frente por 14 al fondo. Merece ganar 2 ducados de vellón al año. Está gravada con 6 reales y 22 maravedíes, de un censo a favor de la Cofradía de las Benditas Animas de la Iglesia Parroquial.



*Ejercicios de tejedora de lienzos y de ella y sus hijos en la Iglesia Colegial:*

Tejedora de lienzos.....	182 reales y 17 maravedíes
Por lavar y cuidar la ropa de la Colegiata.....	110 reales
El campanero.....	275 reales
El cuidador del reloj.....	110 reales
Otro por acólito.....	132 reales
Por cumplimiento de memorias.....	022 reales
<i>Utilidad total por estos ejercicios.....</i>	<i>831 reales y 17 maravedíes.</i>

*Industrial por arrendamiento:* Una pieza de tierra en arrendamiento, propia de la Colegiata, de 3 fanegas de huerta de regadío perenne de hortaliza con algunos frutales, de 1º calidad, en el sitio de la Canaleja:

Por 1 fga, 8 cel. Y 2 q. de hortaliza.....	82 reales
Por 2 celemines de frutales.....	16 reales y 23 maravedíes
Por 10 celemines de morales.....	210 reales
Por 3 celemines de higueras.....	18 reales
Por 2 cuartillos de olivas.....	1 real y 17 maravedíes
<i>Utilidad total.....</i>	<i>328 reales y 6 maravedíes</i>

**Lucía Ventura** de estado soltera. Reside en la calle de la Plaza Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio de la Muela de Chiclana, de 3 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 2º calidad. Está gravada con 7 reales y medio de vellón, de un censo a favor de la capellanía que posee D. Alfonso Montoro, presbítero, canónigo de la Colegiata.

*Tierra de secano plantada de viña:* Una pieza de tierra, sitio de los Altos, de 9 celemines, de ellos 5 poblados de vides y 4 de tierra calma que no produce. De la 2ª calidad.

*Casas:* Una casa en la calle de la Plaza, de dos cuerpos, con aposento, cámara y cocina en alto y en bajo, portal, aposento y corral, en 10 varas al frente por 13 al fondo. Merece ganar 4 ducados de vellón al año. Está gravada con 12 reales al año de un censo a favor de al Cofradía del Santísimo de la Iglesia Parroquial.

Otra casa en la calle de las Campanas, de dos cuerpos, con aposento y cámara en alto y en bajo portal, cocina, bodega y corral con una higuera, en 16 varas de frente por 5 al fondo. Merece ganar 3 ducados y medio de vellón al año. Está gravada con 16 reales y medio de vellón, de un censo a favor de una de las memorias de la Colegiata.

**María Moreno**, viuda, con dos hijos, el uno varón, menor de diez y ocho años, y el otro hembra. Reside en la calle de la Plaza. Bienes y propiedades:

*Casa:* La de su habitación, de dos cuerpos con un cuarto y camara en alto, y en bajo portal, aposento, cocina y corral, en 8 varas de frente por 17 al fondo. Merece ganar 5 ducados vellón al año.

*Era:* Una era terriza en las de San Juan, de 3 celemines, merece ganar tres de trigo o 4 reales y medio de vellón.

*Ganado:* Una jumenta y una puerca, cuya utilidad resulta 34 reales.

**María Gascón**, viuda pobre, con un hijo varón mayor de diez y ocho años, jornalero. Reside en la calle de la Plaza. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio del Chillaron, de 9 fanegas, 5 de ellas de monte inútil y 4 para trigo con año de hueco. De la 2ª calidad. Gravada con 8 reales de vellón, réditos anuales, de un censo a favor de la iglesia Parroquial.

Otra pieza en el sitio del Cerro Ballestero, de 4 fanegas para cebada con año de hueco de la 2ª calidad. Gravada con 1 real y 17 maravedíes de

una limosna de una misa rezada que anualmente se celebra en la Iglesia Parroquial.

**Luisa Jiménez**, viuda, tejedora de lienzos. Reside en la calle de la Plaza.  
Bienes vinculados:

*Tierras de sembradura de secano*: Una pieza en el sitio de los Altos, de 9 celemines para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra pieza en el Pozo del Almocadén, de 20 fanegas, 10 de ellas para trigo y otras 10 inútiles. De la 2ª calidad.

Otra en el sitio que llaman de Machuca, de 9 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 1ª calidad.

Otra en el sitio de la Colodrera, de 2 fanegas y media para trigo con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra en el sitio de las Fuentecillas, de 6 fanegas, una de ellas para trigo y las restantes infructíferas. De la 2ª calidad.

Otra pieza en el sitio de la Cañada de San Blas, de 3 celemines para centeno con año de intermisión. De la 3ª calidad.

*Tierra de regadío perenne*: Una pieza en el sitio del Molina de Machuca, de 6 celemines y 2 cuartillos, que se riega con el arroyo de la Cañada de San Blas, que tiene un celemín de morales, dos celemines de frutales y los tres celemines y 2 cuartillos restantes de frutos de hortaliza y verde un año, y al siguiente cáñamo sin intermisión. De la 1ª calidad.

*Casa*: Le corresponde la casa de su habitación, que se compone de tres cuerpos, dos cuartos en alto, uno en bajo, cocina, dos establos y dos corrales en 8 varas de frente por 10 al fondo. Estimada en 6 ducados vellón al año.

*Cargas:* Están gravadas todas estas posesiones vinculadas con diferentes censos, uno de 11 reales y 22 maravedíes, a favor de la obra pía que fundaron en la Parroquial Miguel López Callejuela y Blanca González.

Otro de 16 reales y 17 maravedíes, a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, sita en la Parroquial.

Otro de 11 reales y 22 maravedíes, a favor de la Capellanía que fundó el Ldo. Juan del Viso en esta Parroquial

Otro de 28 reales y 22 maravedíes, que se pagan a la colecturía de la Parroquial por limosna de algunas misas que dejaron los fundadores del expresado vinculo.

**María de Roa**, viuda. Reside en la calle de la Plaza. Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano:* Le pertenece una pieza de tierra, en el sitio de las Acequias, de 4 fanegas para trigo con año de intermisión. De la 2ª calidad.

Otra en el sitio del Zahurdón, de 4 fanegas, 3 de ellas para trigo con año de hueco y 1 de monte. De la 2ª calidad.

Otra en el sitio de la Cañada de San Blas, de 3 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

Están gravadas con un censo de 42 reales y 8 maravedíes de vellón, réditos anuales, a favor de la Colegiata.

Otra pieza en la Fuente de los Amores, de 2 fanegas para cebada o centeno con año de hueco. De la 3ª calidad.

Otra en el sitio de la Veredilla, de 4 fanegas, 2 para centeno y 2 de monte. De la 3ª calidad.

Estas dos piezas están gravadas con un censo de 3 reales de vellón, a favor de la Colegiata.

*Tierras de secano de olivos:* Le pertenece una pieza en el sitio de San Benito, de 6 celemines y 3 cuartillos, los 6 celemines poblados de olivas y lo restante de tierra que no produce. De la 1ª calidad.

Otra en el mismo sitio, de 2 fanegas y media para centeno con año de hueco. De la 3ª calidad.

*Viña:* Una pieza de tierra de 9 celemines, en el sitio del Huerto del Conde, De ellos 7 celemines y 2 cuartillos poblados de vides, un celemin poblado de olivas y los 2 cuartillos restantes de tierra que no produce. De la 1ª calidad. Gravada con un censo de 33 reales vellón anuales, a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Parroquial.

**Luisa de Roa**, de estado soltera. Reside en la calle de la Plaza. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano:* Posee una pieza en el sitio de la Cabañuela, de 12 fanegas, 6 de ellas para garbanzos con año de hueco y las restantes de monte. De la 3ª calidad.

Otra en el sitio del Lentiscarejo de 8 fanegas y 6 celemines, de ellas 2 y 6 celemines de monte inútil y el resto para trigo o cebada con dos años de intermisión. De la 2ª calidad.

*Tierra de secano de olivas:* Una pieza de tierra en el sitio de la Cumbre, de una fanega pobladas de olivas y cercada de piedra. De la 3ª calidad.

*Tierra de secano de vides:* Una pieza en el Campillo, de 3 celemines, uno de ellos poblado de vides y los dos restantes de tierra calma que no produce. De la 1ª calidad.

**Ana Alaminos** de estado soltera. Reside en la calle de la Fuente. Bienes y propiedades:

*Quiñón:* Un quiñón en el sitio del Cerro, de 10 celemines para verde o habas sin intermisión. De la 1ª calidad.

*Tierras con vides:* Una pieza de tierra en el sitio del Cerro, de 6 celemines, de ellos 2 poblados de vides, y los 4 restantes de tierra calma que no produce. De la 1ª calidad.

*Casa:* Le pertenece la mitad de la casa de su morada, siendo propiedad la otra mitad de Félix Román. Tiene dos cuerpos, en alto un cuarto y dos cámaras, y en bajo otro cuarto, bodega, establo y corral, en 8 varas de frente por 16 al fondo. Merece ganar 33 reales vellón anuales, de los que le corresponden a Ana Alaminos la mitad, 16 reales y medio. Está gravada con un censo de 7 reales, réditos anuales, a favor de la obra pía que en esta Iglesia Parroquial fundó Padre Ochoa.

*Corral:* Un corral en dicha casa de 3 celemines para verde o habas sin intermisión.

**María González**, viuda pobre, con dos hijas. Reside en la calle de la Fuente. Bienes y propiedades:

*Casa:* Le pertenece la mitad de la casas de su morada, y la otra media a Juan Pérez Ruiz, alias Paciencia. Se compone de dos cuerpos, en alto un cuarto y dos cámaras, y en bajo portal, cocina, bodega y corral, en 9 varas de frente por 10 al fondo. Merece ganar 2 ducados vellón anuales, de los que a María González le corresponde uno.

**Ana Raya**, viuda, tejedora de lienzos, con tres hijos, el uno varón mayor de diez y ocho años, que se ejercita en las labores del campo, y los otros dos hembras. Reside en la calle del Notario. Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano*: Una pieza de tierra en sitio de los Altos, de 4 celemines para cebada con año de hueco. Es de la 2ª calidad.

*Casa*: La de su morada, compuesta de un aposento, cocina, pajar y corral, de 8 varas de frente por 13 al fondo. Merece ganar 40 reales anuales. Está gravada con una memoria de 1 real y medio anual, a favor de la Colecturía de la Iglesia Parroquial.

**Manuela María de Jesús**, viuda, con un hijo varón de menor edad. Reside en la calle del Notario. Bienes y propiedades:

*Tierra de sembradura de secano*: Una pieza de tierra en el sitio de los Altos, de 1 fanega y media para trigo con año de hueco. De la 1ª calidad.

*Casa*: La de su morada, compuesta de cinco cámaras en alto y en bajo, tres cuartos, cocina, portal, bodega, cuadra y corral, en 11 varas de frente por 14 al fondo. Merece ganar 6 ducados vellón al año.

*Corral*: Un corral inmediato al de la casa, de 2 celemines para verde o habas de 1ª calidad.

*Censos*: Está gravada con un censo de 13 reales y siete maravedíes vellón anuales, a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento, sita en esta Iglesia Parroquial.

Otro censo de 7 reales vellón, réditos anuales, a favor de la capellanía del Licenciado Francisco Ruiz, sita en la Parroquial.

Otro censo sobre la casa, de 13 reales vellón anuales, a favor de la Hermandad de las Benditas Ánimas, sita en esta Parroquial.

**Ana García**, viuda, se ejercita en la panadería, tiene a sus expensas un nieto varón, mayor de diez y ocho años. Reside en la calle del Notario. Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano*: Le pertenece un pieza de tierra en el sitio de Valmodorro de 4 fanegas para centeno con año de hueco. Es de la 3ª calidad.

*Casa*: La de su morada, compuesta de tres cámaras en alto y en bajo un cuarto, cocina, portal, cuadra y corral, en 9 varas de frente por 8 al fondo. Merece ganar 5 ducados vellón al año.

*Ganado*: Dos jumentas y cuatro cerdos, que resultan de utilidad anual 44 reales.

**Dª Sebastiana González**, viuda, tiene a sus expensas una hija viuda, y tres nietos varones de menor edad. Reside en la calle del Hospital. Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano*: Una pieza de tierra en el sitio del Lentiscarejo, de 2 fanegas para trigo con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra pieza de tierra en el Campo de la Grulla, de 5 fanegas para cebada o centeno con año de hueco. De la 3ª calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de las Cuestas de 11 fanegas y 6 celemines, para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de los Cuadrejones, de 3 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.



Otra pieza de tierra en el Cerrillo de la Tornera, de 4 fanegas para trigo y cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de la Tejera, de 3 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de las Cuestas, de 8 fanegas para trigo o centeno con año de hueco. De la 3ª calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de las Bacarizuelas, de 10 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 2ª calidad.

*Calar*: Un calar en el sitio de las Fuentecillas, de 2 fanegas y 6 celemines para garbanzos con años de hueco. De la 3ª calidad.

Otro calar en el sitio de Valdecorchuelos, de 1 fanega infructífera por naturaleza.

*Tierra con vides*: Un pieza en el sitio del Campillo, de 1 fanega y 2 celemines, 6 celemines de ellos poblados de vides y los 8 restantes de tierra calma que no produce. De la 1ª calidad.

*Era para trillar los granos*: Una era de 2 celemines en el sitio de la Veintena. Merece ganar 4 reales y medio de vellón.

*Casas y corral*: La de su morada compuesta de cinco cuartos en alto y en bajo tres cámaras y dos bodegas, portal, cuadra y corral en 14 varas de frente por 20 al fondo. Merece ganar 80 reales vellón al año. Presenta la casa un segundo corral en la dicha casa de 2 celemines, uno para verde o habas sin intermisión y otro poblado de olivas. De la 1ª calidad.

Esta gravada la casa con una memoria de 21 reales y 17 maravedíes, a favor de las de la fábrica de la Iglesia Parroquial. También esta gravada

con un censo de 8 reales y 2 maravedíes, réditos anuales, a favor de la Hermandad de las Ánimas de esta Parroquial.

**María de la Encarnación Ramos**, viuda. Reside en la calle del Hospital.

Bienes y propiedades:

*Tierras de sembradura de secano*: Una pieza en el sitio de la Oya del Tamaral, de 7 fanegas para trigo con año de hueco, de la 3ª calidad.

Otra en el sitio de la Cañada de San Blas, de 14 fanegas para trigo con año de hueco, de la 3ª calidad.

*Tierra de secano con viña*: Una pieza en la Oya del Campillo, de 6 celemines, de ellos 5 y un cuartillo poblados de vides y los tres cuartillos restantes de tierra calma que no produce. Es de la 1ª calidad.

*Huerta de regadío con frutales*: Una pieza de tierra de regadío con el agua de una mina que nace en ella en el sitio de la Cañada de San Blas, de 3 fanegas, 3 celemines de ellas poblados de frutales, otro celémín de higueras y las 2 fanegas y 8 celemines restantes para hortaliza y verde un año y el siguiente cáñamo, alternativamente y sin intermisión. Es de la 1ª calidad.

*Casas*: La de su habitación de dos cuerpos. Sala, alcoba, y cuatro cámaras en alto y en bajo portal, aposento, cocina, bodega, cuadra y corral en 12 varas en cuadro. Merece ganar 5 ducados vellón al año.

*Censos*: Esta gravada esta hacienda con 37 reales y medio de vellón anuales, a favor de la colecturía de la Iglesia Parroquial por memoria que en ella dejó Catalina Valiente.

Otro de 14 ducados anuales que dejó la dicha Catalina para un dote de doncellas de este lugar

**María Muñoz**, viuda, con un hijo varón de menor edad. Reside en la calle de Mesones. Bienes y propiedades:

*Casas:* La de su habitación, compuesta por dos aposentos y una camarilla en alto y en bajo cocina, portal y corral, en 11 varas de frente por 8 al fondo. Merece ganar 4 ducados de vellón al año. Está gravada con un censo de 11 reales y 14 maravedíes anuales a favor de la fabrica de la Iglesia Parroquial, por la memoria que fundó en ella Miguel López Callejuela y Blanca González.

**María Agustina de Segura**, viuda, con dos hijos varones. Reside en la calle de Andanete. Bienes y propiedades:

*Ganado:* Una jumenta, una cerda y ocho cerdos pequeños, cuya utilidad resulta 34 reales de vellón.

*Arrendamiento:* Un pieza de tierra propia de D. Toribio Fernández, canónigo de la Catedral de Jaén, en el sitio de la Fuente de la Anguilla, de 5 fanegas de 2ª calidad, para trigo con año de hueco, que al respecto de 12 reales la fanega por ser de secano, resultan de utilidad 60 reales.

**Catalina de Roa**, viuda, con cinco hijos, los dos varones de menor edad, y las tres hembras. Reside en la calle del Altozano. Bienes y propiedades:

*Ganado:* Posee una cerda, de cuya utilidad anual resulta 12 rls.

#### **4.- MUJERES SIN BIENES SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA DEL LUGAR DE CASTELLAR**

En este punto aportamos la relación de todas las mujeres, que aparecen reflejadas en el Catastro, como cabezas de familia sin ningún tipo de bienes:

**María Candelaria Cano**, viuda pobre, con tres hijos, los dos varones de menor edad, y una hembra. Reside en la Calle del Egido.

**María de la Encarnación Ruiz**, de estado soltera, pobre, y con una hermana del mismo estado. Reside en la Calle de Barrionuevo.

**Felipa Santiago de Ochoa**, viuda pobre, con dos hijos, el uno varón mayor de diez y ocho años, es maestro de primeras letras, y otra hembra. Reside en la Calle de las Parras.

**Luisa Jiménez**, viuda pobre. Reside en la Calle de las Parras.

**Dorotea de la Torre**, viuda, con una hija que se ejercita en tejer hiladillos. Reside en la Calle de la Iglesia.

**María Sánchez Tirado**, viuda, con cinco hijos varones menores de diez y ocho años. Reside en la Calle Angosta.

**Ana García**, viuda, tejedora de lienzo: con un hijo varón mayor de diez y ocho años, de ejercicio jornalero. Reside en la Calle Angosta.

**María Dorotea Gallego**, viuda pobre con dos hijas. Reside en la Calle Angosta.

**Luisa Martínez**, viuda pobre, con dos hijos, el uno varón menor de diez y ocho años, y el otro hembra. Reside en la Calle de Juana Olid.

**Juana María Bueno**, viuda pobre, con cuatro hijos, el uno varón de menor edad, y los tres hembras. Reside en la Calle de Juana Olid.

**Isabel Romana**, viuda pobre, a expensas de su hijo Fernando del Castillo. Reside en la Calle de Juana Olid.

**María de los Reyes**, viuda pobre, con una hija. Reside en la Calle de la Plaza

**Ángela María Sánchez Tirado**, viuda impedida con una hija baldada, a expensas de su hijo Pedro Coronado de Roa, escribano. Reside en la Calle de la Plaza.

**Ana de la Torre**, de estado soltera, pobre. Reside en la Calle de la Plaza.

**Juana Martínez**, viuda, tejedora de lienzos, con tres hijos, los dos varones de menor edad y el otro hembra. Reside en la Calle de la Fuente.

**Juliana Manuela Olivar**, de estado soltera. Reside en la Calle de la Fuente.

**Ana María Rubio**, viuda. Reside en la Calle del Notario.

**Mariana del Castillo**, viuda, con tres hijos, el uno varón menor de diez y ocho años, y los dos hembras. Reside en la Calle del Notario.

**Catalina Manuela García**, viuda, con una hermana soltera y un nieto varón de menor edad. Reside en la Calle del Notario.

**María de Quesada**, viuda, con un hijo varón en la mayor edad de diez y ocho años, jornalero. Reside en la Calle del Hospital.

**Lorenza de Molina**, casada con José Cobo ausente, ignora su paradero. Reside en la Calle Andanate.

**María de Langa**, viuda, con una hija que se ejercita en tejer lienzos. Reside en la Calle del Altozano.

**Agueda de Langa**, viuda pobre, con una hija. Reside en la Calle del Altozano.

## 5.- BIENES DE HACENDADAS FORASTERAS EN EL TÉRMINO DE CASTELLAR

Las mujeres hacendadas forasteras en Castellar que aparecen recogidas en el Libro Maestro de Legos, son las siguientes:

- *D.<sup>a</sup> Mariana de Olavarria, vecina de Granada*
- *Manuela de la Torre, vecina de Baeza*
- *Manuela García, vecina de Murcia*
- *Atanasia María García, vecina de Villamanrique*

**D.<sup>a</sup> Mariana de Olavarria, vecina de Granada.** Bienes y propiedades en el término municipal de Castellar:

*Tierra de sembradura de secano:* Una pieza de tierra en el sitio de las Cuestas, de 18 fanegas. Siendo 17 de ellas para trigo y cebada, con año de hueco, y la restante de monte inútil. Es de la 2<sup>a</sup> calidad.

Otra pieza de tierra en el sitio de los Llanos, de 4 fanegas para trigo o cebada con año de hueco. De la 2<sup>a</sup> calidad.

*Tierra de secano para vides:* Una pieza en el sitio del Campillo, de 9 celemines poblados de vides de la 2<sup>a</sup> calidad.

*Casas:* Le pertenecen unas principales en la calle de la Plaza, de dos cuerpos, dos salas, dos cuartos, cocina y una cámara en alto, y en bajo portal, cuadra y corral en 15 varas de frente por 22 al fondo. Merece ganar 15 ducados de vellón al año.

Otras en la misma calle de la Plaza, de dos cuerpos, dos cuartos y dos cámaras en alto, y en bajo portal, cuadra y corral en 7 varas de frente por 7 al fondo. Merece ganar 4 ducados de vellón al año.

Otras en la calle de la Iglesia, de dos cuerpos, con sala, alcoba, cocina y tres cámaras en alto y en bajo portal, bodega, cuadra, corral y pozo, en 9 varas de frente por 17 al fondo. Merece ganar 6 ducados de vellón al año.

*Censos:* Gravan sus propiedades un censo de 180 reales de vellón anuales, que percibe la Iglesia Colegiata, por memoria que fundó en ella D. Alonso de Coca y Mendoza. Otro censo de 66 reales, réditos anuales, a favor de dicha Iglesia Colegiata y otro de 16 reales y 22 maravedíes, réditos anuales, a favor de memoria que fundo en la Iglesia Parroquial de Castellar el Licenciado Francisco Ruiz.

**Manuela de la Torre, vecina de Baeza.** Bienes y propiedades en el término municipal de Castellar:

*Casa:* Posee una casa en la calle del Hospital, de dos cuerpos, tres cámaras en alto y en bajo portal, una sala, dormitorio, cocina, establo y corral, en 11 varas de frente por 8,5 al fondo. Merece ganar 6 ducados de vellón al año.

*Solar:* Posee un solar en al calle del Toscar, de 2 celemines para verde o habas sin intermisión. Es de la 1ª calidad.

**Manuela García, vecina de Murcia.** Bienes y propiedades en el término municipal de Castellar:

*Casa:* Una casa en la calle del Andanate, compuesta de una cámara en alto y en bajo un cuarto, portal, cocina y corral, en 6,5 varas de frente por 5 al fondo. Merece ganar 3 ducados de vellón al año.

**Atanasia María García, vecina de Villamanrique.** Bienes y propiedades en el término municipal de Castellar:

*Tierras con vides:* Un pieza en el sitio de los Poyos, de 2 celemines y medio, uno y un cuartillo poblados de vides y el celemín restante de plazas muertas y tierra calma que no produce. Es de la 2ª calidad.

## **6.- ESTUDIO Y VALORACIÓN**

### ***ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIA***

Al ser normalmente el hombre el cabeza de familia que se anotaba en las declaraciones, casi el grueso de las mujeres estudiadas en este trabajo se trata de mujeres viudas un total de 61 (84,72 %), mujeres solteras encontramos 9 (12,50 %) y, por último, el caso de una mujer casada (1,38 %) cuyo marido se encuentra desaparecido y en paradero desconocido. A esto, unimos una mujer (1,38 %) de la que no se especifica su estado civil.

Aparecen con consideración de pobres 24 mujeres, la mayoría de ellas se indica que son viudas pobres.

### ***MUJERES TERRATENIENTES***

Un total de 32 mujeres poseían tierras en propiedad, de ellas 2 como tutoras de sus hijos, a ello sumar otras 2 que poseían tierras en arrendamiento. Por tanto, 34 mujeres eran propietarias de tierras y 38 mujeres cabezas de familia no poseían tierras.

Las propiedades, casi siempre, eran pequeñas parcelas de cultivo. Hay vecinas que poseen varias piezas de tierras, siendo la mayor propietaria terrateniente D<sup>a</sup> Sebastiana González con un total de 51 fanegas y 4 celemines en 12 piezas de tierras.

Si tenemos en cuenta que *“A la décima pregunta dijeron que habrá en el término de este lugar como setenta y cuatro mil fanegas de tierra...”*, del total



de las tierras del término de Castellar, eran propiedad de mujeres 350 fanegas, 252 celemines y 12 cuartillos, lo que harían un total de aproximadamente, 371 fanegas las que estarían en manos de mujeres, suponiendo tan sólo un 0,5013 % del total de tierras del término.

En cuanto a hacendadas forasteras, D.<sup>a</sup> Mariana de Olavarria, vecina de Granada, posee tres piezas de tierra, una de 18 fanegas, otra de 4 fanegas y otra de 9 celemines; Manuela de la Torre, vecina de Baeza, tiene un solar de 2 celemines; Manuela García, vecina de Murcia, no posee tierras y a Atanasia María García, vecina de Villamanrique, le pertenece una pieza de 2 celemines y medio.

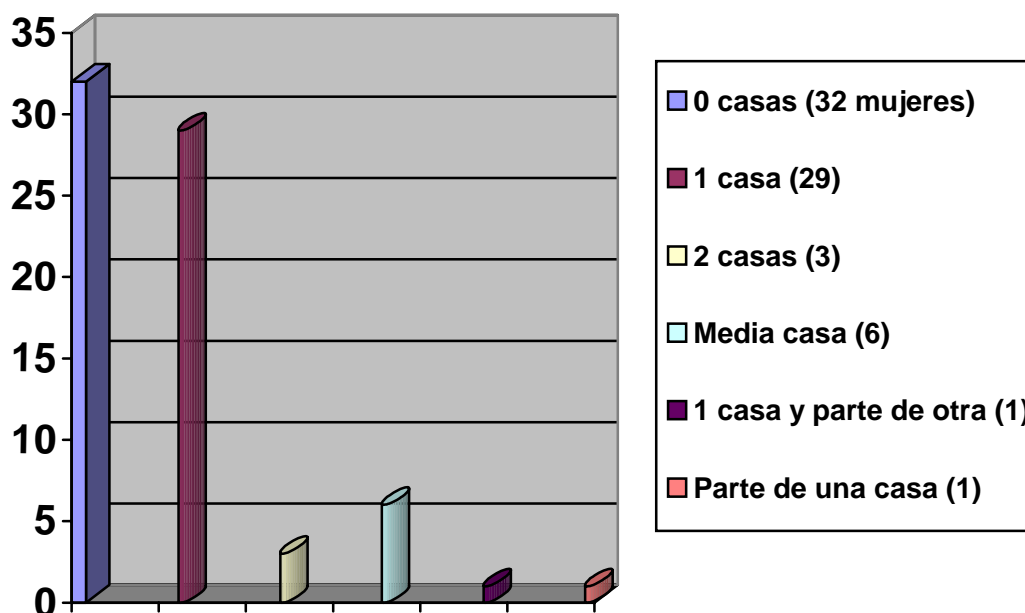
En cuanto a los tipos de cultivo, destaca la tierra de sembradura de secano, donde se cultivan cereales, sobre todo trigo, después cebada y ,por último, centeno. Asimismo, existen tierras plantadas con vides y con olivos. En menor cantidad aparecen cultivos de habas, garbanzos y algunos frutales. Destaca la tierra de sembradura de secano sobre el regadío, y encontramos tierras de las distintas calidades (1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> calidad).

### ***MUJERES CON CASAS EN PROPIEDAD***

Un 55,55 % de las vecinas cabezas de familia de Castellar poseen casas en propiedad. Veámoslo más detalladamente:

De las 72 mujeres cabezas de familia recogidas en el Catastro, tenemos un total de 40 con casas en propiedad. De ellas 29 poseen una casa y 4 poseen más de una casa (3 de ellas tendrían 2 casas y otra, una casa y dos terceras partes de otra). Asimismo, existen mujeres que poseen partes de una casa, ya sea la mitad de una casa, de las que encontramos 6 casos, o la tercera parte de una casa, de las cuales tenemos un solo ejemplo. Por último señalar que 32 mujeres no tienen bienes inmuebles.

## NUMERO DE PROPIETARIAS POR NUMERO DE CASAS QUE POSEEN



En cuanto a las hacendadas forasteras, 3 de ellas poseen casas, D.<sup>a</sup> Mariana de Olavarria, vecina de Granada, posee un total de 3 casas en Castellar, Manuela de la Torre, vecina de Baeza, y Manuela García, vecina de Murcia, tendrían, cada una, una casa en Castellar, y Atanasia María García, vecina de Villamanrique, ninguna.

### **MUJERES CON GANADO**

Ocho mujeres poseen esquilmos de ganado en propiedad, lo que supone un 11,11 % de las cabezas de familia femeninas que aparecen en el Catastro. El tipo de ganado con más presencia es el ganado de cerda, con un total de 15 cabezas (3 cerdas, 4 cerdos y 8 cerdos pequeños).

Censo ganadero propiedad de mujeres en Castellar:

Ganado cabrio.....	0 cabezas
Ganado lanar.....	0 cabezas
Ganado de cerda.....	15 cabezas
Ganado mular.....	0 cabezas
Ganado vacuno.....	6 cabezas
Ganado asnal.....	6 cabezas
Ganado caballar.....	4 cabezas
<i>Total cabezas de ganado propiedad de mujeres.....</i>	<i>31 cabezas</i>

Los esquilmos de ganado están divididos entre las ocho propietarias de manera heterogénea, la mayor propietaria de ganado, según número de cabezas, sería María Agustina de Segura, con una jumenta, una cerda y ocho cerdos pequeños, lo que hace un total de 10 cabezas, y la menor es Catalina de Roa y Sebastiana de Lara, con una cabeza cada una, una cerda y una jumenta respectivamente.

En cuanto a la utilidad anual de los esquilmos, la propietaria a la que le resulta más beneficio sería Antonia María de Otalora, que con 4 vacas y una jumenta, le resulta de utilidad anual 154 reales de vellón. Por el contrario, Catalina de Roa, con una cerda, es la que menos utilidad de todas percibiría, pues le resultan 12 reales de vellón anuales.

Lotes de cabezas de ganado de las propietarias y utilidad anual resultante:

PROPIETARIAS	CABEZAS DE GANADO	TOTAL ESQUILMO
María Alaminos	2 yeguas, 1 caballo y 1 potro	132 r.
Sebastiana de Lara	1 jumenta	22 r.
Antonio M <sup>a</sup> de Otalora	4 vacas y 1 jumenta	154 r.
Ana Josefa de Requena	1 vaca y un eral <sup>12</sup>	33 r.
Ana García	2 jumentas y 4 cerdos	44 r.
María Agustina de Segura	1 jumenta, 1 cerda y 8 cerdos pequeños	34 r.
Catalina de Roa	1 cerda	12 r.
María Moreno	1 jumenta y 1 puerca	34 r.

### **MUJERES CON COMERCIOS**

Tan sólo una mujer posee en propiedad un negocio en el que se ejercita que es Magdalena González de Ochoa y posee una tienda de mercería. En las Respuestas Generales, *“a esta pregunta dijeron, que en este lugar hay dos especieros en sus propias casas a cargo de Esteban de Ochoa el mayor, la una, por la que le consideraron de utilidad al año cuatrocientos reales de vellón. La otra a el de Magdalena González de Ochoa, viuda a quien regularon utilizaría por ella en su venta por menor un mil reales de vellón al año”*

### **MUJERES QUE SE EJERCITAN EN UNA PROFESIÓN**

De forma global, 11 mujeres aparecen en el Libro Personal de Legos, como ejercitadas en una profesión, 8 son tejedoras de lienzos, 1 tejedora de hiladillos, 1 labradora y 1 se ejercita en la panadería.

Predominan pues las mujeres que se ejercitan en la profesión de tejedora de lienzos. Según las Respuestas Generales *“Últimamente hay veinte tejedoras de lienzos bastos de cáñamo, por cuyo trabajo empleándose meramente en el, gana cada una al día medio real de vellón”*. Así, en Castellar hay 20 tejedoras de lienzos, lo que supone que además de las analizadas en este trabajo, hay 11 mujeres más que se ejercitan en esta labor, pero que no son cabezas de familia.

En cuanto a la que ejerce como panadera, según las Respuestas Generales *“a cinco panaderos que son Alejandro Gómez, Felipe Guerrero, Luis Román el mayor, Esteban de Ochoa y Ana García la Dominga, les regularon por la utilidad que les resulta de la venta de pan ciento y cincuenta reales de vellón a cada uno al año”*.

Por último señalamos a María de la Torre, a la cual según las Respuestas Generales, *“por la compra de cáñamo, y beneficio de el en lienzos vastos, y venta de ellos le consideraron de utilidad al año ciento y veinte reales de vellón”*

## **CARGAS Y CENSOS**

**Tierras con cargas:** Se han contabilizado un total de 101 piezas de tierra, incluyendo en estas tierras de sembradura, olivar, frutales... así como corrales, calares, quiñones etc.

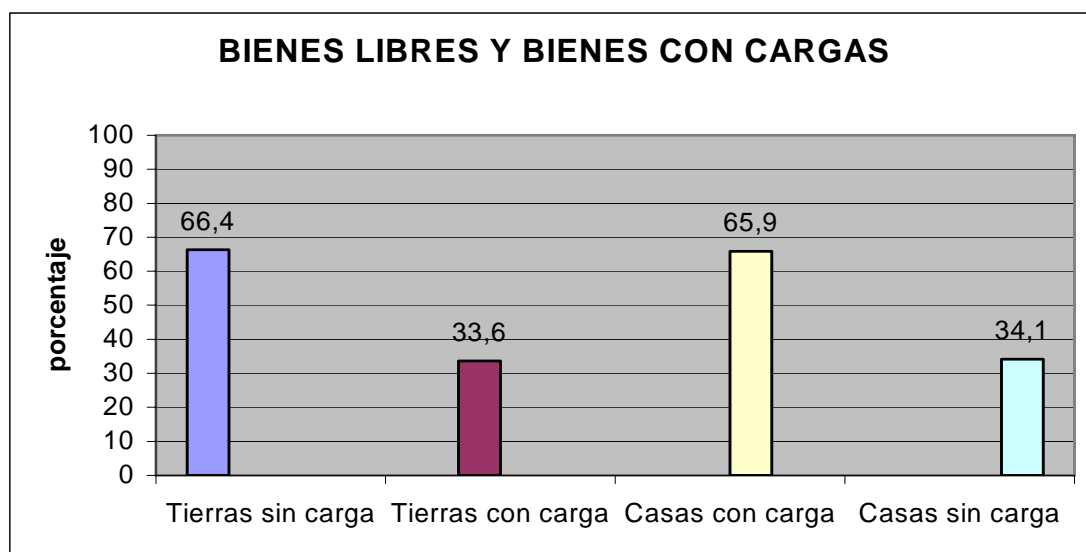
De estas 101 piezas de tierra, está gravadas con cargas y censos 34 piezas, quedando libres de cargas las 67 restantes. Por tanto, un 33'6 % de las piezas de tierra propiedad de mujeres en Castellar están sujetas a algún tipo de carga.

**Casas con cargas:** Cuyas propietarias sean mujeres, existen en Castellar 36 casas completas, 6 mitades de casas, 2/3 de una casa y 1/3 de una casa. En

---

<sup>12</sup> Res vacuna con edad comprendida entre un año y dos.

total, 29 de estos bienes inmuebles están gravados con algún censo, quedando libres de carga 15.



Entre los beneficiarios de las cargas, señalamos los siguientes casos. Los censos cuyas cargas quedan en el lugar de Castellar son los referentes a la Iglesia Colegiata y a la Iglesia Parroquial, así como un censo a favor de la fábrica de San Benito y San Blas.

**Iglesia Colegiata de Castellar:** Diversos censos van destinados a favor de la Iglesia Colegial de Castellar, entre ellos, van dirigidos a favor:

- Fábrica y colecturía de la Colegiata
- Diversas memorias fundadas en esta Colegiata
- Memoria que fundó D. Gregorio Cano Clavijo
- Capellanía que posee D. Alfonso Montoro, presbítero y canónigo de la Colegiata

**Iglesia Parroquial de Castellar:** A la Iglesia Parroquial le corresponden censos por los siguientes:

- Fábrica y colecturía de la Iglesia Parroquial

- Cofradía de las Benditas Ánimas, sita en esta Parroquial
- Cofradía del Santísimo, sita en esta Parroquial
- Memoria y obra pía que fundó el Licenciado Francisco Ruiz
- Memoria de 23 misas y derechos de colecturía
- Memoria que fundó María Merino (3 misas rezadas y derechos de colecturía)
- Memoria que fundó Diego Martínez (2 misas rezadas)
- Memoria que fundó Catalina Valiente, para dotas doncellas de este lugar
- Capellanía que fundaron Pedro Román y María de Arta
- Capellanía que fundó el Licenciado Juan del Viso
- Escuela que fundó D. Isabel de San Marín en la Iglesia Parroquial.
- Obra pía que fundó Miguel López Callejuela y Blanca González
- Obra pía que fundó el Padre Ochoa

Además de las anteriores, otros censos van dirigidos a favor de la **fábrica de San Benito y San Blas**.

Fuera de Castellar, los censos que aparecen en las declaraciones, tanto a favor de instituciones religiosas, como de personas particulares, son los siguientes:

- Convento de Religiosas de Santa Catalina (Baeza)
- Convento de Religiosas Franciscanas de Santa Ana (Villacarrillo)
- D. José de Poblaciones (vecino de Santisteban del Puerto)
- D. Vicente de Bustos (vecino de Beas)

Por último, señalamos el caso de mujeres que son beneficiarias de censos, como es el caso de Teresa María Malpica, a la que D. Placido Antonio Malpica, canónigo de la Colegiata, le paga anualmente 9 reales de vellón, réditos de un censo contra las casas que posee en la calle de Juana Olid, y Pedro Ruiz, le paga cada año 6 reales de vellón, por un censo impuesto sobre otra casa en la misma calle, importando estos censos un total de 15 reales vellón al año.

En cuanto a los censos que gravan las propiedades de las mujeres hacendadas forasteras de Castellar, señalar que la única que tiene bienes con cargas es D<sup>a</sup> Mariana de Olvarría, vecina de Granada, quién tiene sus propiedades en Castellar sujetas un censo de 180 reales de vellón anuales, que percibe la Iglesia Colegiata, por memoria que fundó en ella D. Alonso de Coca y Mendoza. Otro censo de 66 reales, réditos anuales, a favor de dicha Iglesia Colegiata y otro de 16 reales y 22 maravedíes, réditos anuales, a favor de memoria que fundo en la Iglesia Parroquial de Castellar el Licenciado Francisco Ruiz.

## **7.- APENDICE DOCUMENTAL**

- ***TRASCRIPTIÓN DECLARACIÓN DE LA MAYOR PROPIETARIA***

La mujer que mayor número de posesiones tiene es **D<sup>a</sup> Sebastiana González**, viuda, tiene a sus expensas una hija viuda, y tres nietos varones de menor edad. Reside en la calle del Hospital. Posee 8 piezas de tierra de sembradura de secano, que suman un total de 46 fanegas y 6 celemines, en los que se cultiva en su mayoría trigo, después cebada y centeno. Tienes dos calares, con cultivo de garbanzos y una pieza de 1 fanega y 2 celemines para vides.

Asimismo posee una casa en propiedad, de 1x20 varas, que merece 8 ducados de vellón anuales, si bien sobre esta recaen dos cargas, un censo a favor de la fabrica de la Iglesia Parroquial y otro a favor de la Hermandad de las Ánimas, sumando un total los dos censos de 29 reales y 19 maravedíes. Por último un corral contiguo, con 2 celemines, uno plantado de verde y habas y otro con olivas. A continuación la transcripción:

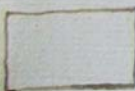


Calle del Hospital 13.

Tierras de Sembradura de Secano  
 propias de D. Sevastiana Gonzalez  
 viuda N.º 263.

Le pertenece una pieza de tierra en el sitio de  
 el Lentiscarejo en quanto de legua de este Pueblo  
 de dos fanegas y m<sup>a</sup> para trigo con año de hueco:  
 confronta a Levante con el Camino Real, a Po-  
 niente con tierras de la fabrica desta Parroquial,  
 al Norte con una de Agustin Alaminos, y al Sur  
 con otras de Santiago de Ochoa, es de 2.<sup>a</sup> calidad. Su  
 figura y clase la de los margenes.

0157-12--



Inicio declaración de D<sup>a</sup> Sevastiana González. Libro Maestro de Legos. Fol. 257 v<sup>o</sup>. AHPJ. Legajo 7684.

“Tierras de sembradura de secano propias de D<sup>a</sup> Sevastiana Gonzalez viuda N<sup>o</sup>

263

Le pertenece Una pieza de tierra en el sitio de el Lentiscarejo, un cuarto de legua de este Pueblo de dos fanegas y m<sup>a</sup> para trigo con año de hueco: confronta a Levante con el Camino Real a Poniente con tierras de la fabrica de esta Parroquial al Norte con una de Agustin de Alaminos y al Sur con otras de Santiago de Ochoa, es de la 2<sup>a</sup> calidad. Su figura y clase la de los margenes.

*Otra en el Campo de la Grulla tres cuartos de legua de este Lugar de cinco fanegas para zebada o zenteno con año de hueco: Confronta a Levante con haza de la Cofradía de las Animas sita en esta Parroquial a Poniente con tierra de D. Marcos de Roa vecino de Saviote, al Norte con otra de D. Juan Alejo Paez (digo) D. Thoribio Fernandez y al Sur con otra del dicho D. Juan Alexo Paez, es de 3ª calidad, su figura y clase la de los margenes*

*Otra en el sitio de las Cuestas un cuarto de legua de esta Poblacion de once fanegas y seis zelemines para trigo o zebada con año de hueco, confronta a Levante con tierras de Alonso Gomez a Poniente con otras de la Hermandad de las Animas de esta Parroquial al Norte con el Camino Real, y al Sur con tierra de la capellania que posehe D. Bartolome Marin, residente en Ubeda: es de 2ª calidad. Su figura y clase la de los margenes.*

*Otra en el sitio de los Quadrejones media legua de esta Poblacion de tres fanegas para trigo o zebada con año de hueco: Confronta a Levante con tierra de D. Juan de Quesada a Poniente con otra de Juan Maza Roman, al Norte con otra de D. Thoribio Fernandez, y al Sur con Juan Alexo Paez: es de 2ª calidad, su figura y clase la de los margenes*

*Otra en el Zerrillo de la Tornera mas de un cuarto de legua de esta Poblacion de quatro fanegas para trigo y zebada con año de hueco confronta a Levante con tierra de la capellania que posehe D. Antonio Bonifacio Zamora a Poniente con otra de Francisco Mercado, al Norte con el Camino Real, y al Sur con tierra de D. Mathias Pinilla: es de 2ª calidad, su figura y clase la de los margenes*

*Otra en el sitio de la Texera medio cuarto de legua de esta Poblacion de tres fanegas para trigo o zebada con año de hueco: confronta a Levante con tierra de Lucas Gascon, a Poniente con otra de la capellania que posehe dicho D. Antonio Bonifacio de Zamora, al Norte con Camino Real y al Sur con otra de la capellania de D. Bartholome Marin de Ortega: es de 2ª calidad: su figura y clase la de los margenes*

*Otra en el sitio de las Cuestas un cuarto de legua de este Lugar de ocho fanegas para trigo o zenteno con año de hueco: Confronta a Levante con tierra de Santiago de Ochoa, a Poniente con otra del dicho Bartholome Marin de Ortega, al Norte con otra de Alonso Gomez, y al Sur con otra de herederos de Juan de Alaminos: es de 3ª calidad, su figura y clase la de los margenes*

*Otra en el sitio de las Bacarizuelas media legua de esta Poblacion de diez fanegas para trigo o zebada con año de hueco: confronta a Levante con tierra de herederos de Pasqual de Segura, a Poniente con otra de Juan Marin, al Norte con dichas Bacarizuelas, y al Sur con centenar de la fabrica de la Parroquial: es de 2ª calidad, su figura y clase la de los margenes.*

*Un calar en el sitio de las Fuentecillas mas de media legua de este Pueblo de dos fanegas y seis zelemines para garvanzos con año de hueco: confronta por todos quatro Aires con tierras valdias: es de 3ª calidad, su figura y clase la de los margenes.*

*Otro en el sitio de Valdecorchuelos a la misma distancia de esta Poblacion de una fanega ynfructifera por naturaleza: confronta por los quatro Aires con tierras valdias: es de (...) calidad, su figura y clase la de los margenes.*

#### *Tierra con vides*

*Le pertenece una pieza de tierra en el sitio del el Campillo un cuarto de legua de este Lugar de una fanega y dos zelemines: los seis poblados de vides y los ocho restantes de plazas muertas, y tierra calma que no produce: confronta a Levante con tierra de D. Thoribio Fernández, a Poniente con otra de D. Placido Malpica, al Norte con el camino que va a San Estevan, y al Sur con Antonio de Otalora, es de 1ª calidad, su figura y clase la de los margenes.*

#### *Hera para trillar los granos*

*Le pertenece a este N° una hera de dos zelemines de tierra en el sitio de la Veintena un tiro de Piedra de este Pueblo y merece ganar quatro reales y*

*medio de vellon: confronta por arriva con hera de Francisco Sanchez y por vajo con solar de Mathias Verdugo.*

#### *Casa*

*Le pertenece la de su morada compuesta de cinco quartos en alto, y en lo vajo tres camaras y dos bodegas, portal, quadra y corral: linde por la parte de arriva con otro corral de la misma casa que sale al Campo, por la de avajo con casa de D. Thoribio Fernandez tiene de frente catorce varas al fondo veinte. Merece ganar ochenta reales de vellon al año.*

#### *Corral*

*Le pertenece el dicho segundo corral en la misma casas de dos zelemines para verde o havas sin intermision, a excepcion de el zelemín que esta poblado de olivas, y es de 1ª calidad. Su figura y clase.*

*Esta gravada la expresada casa con una Memoria de veinte y un reales reales y diez y siete maravedis a favor de las de la fabrica de esta Parroquial.*

*Tanvien esta gravada con un zenso de ocho reales y treinta y dos maravedis, reditos anuales a favor de la Hermandad de las Animas sita en esta Parroquial<sup>13</sup>*

## **8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES**

### **BIBLIOGRAFÍA**

AA.VV.: *“El catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos. 1749-1756”*. Ministerio de Hacienda. 2002.

ARCO MOYA, JUAN DEL: *“El Catastro del Marqués de Ensenada en el Archivo Histórico Provincial de Jaén” Boletín del Instituto de Estudios Giennenses. N° 180 . 2002. pp. 19-56*

RECUERDA BURGOS, ANTONIO: *“La villa de Porcuna en el Catastro de Ensanada. Año de 1752”*. Cámara Oficial de Comercio de Jaén. Jaén. 2004.

RIVAS MORALES, ANTONIO: *“Arjona: Catastro del Marqués de la Ensenada. Año 1752”*. Ed. Benamazor. Granada.2007

### **FUENTES DOCUMENTALES**

Archivo Histórico Provincial de Jaén

*AHPJ. Legajo 7685. Catastro de Ensenada. Castellar. Libro Personal de Legos.*

*AHPJ. Legajo 7684. Catastro de Ensenada. Castellar. Libro Maestro de Legos.*

*AHPJ. Legajo 7684. Catastro de Ensenada. Castellar. Respuestas Generales.*

---

<sup>13</sup> *AHPJ. Legajo 7684. fols 257 vº - 261 rº*